

la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el termino de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, quedando durante los mismos los autos a disposición de las partes en esta Secretaría, haciéndoles saber que el recurso deberá ser formalizado, ante este Juzgado, mediante escrito, durante ese plazo, exponiendo en el mismo los motivos de la apelación, conforme establece el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin cuyo requisito no se admitirá la misma.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ionel Dura, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/32.940/09)

JUZGADO NÚMERO 45 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 252 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver a don Julio Valenzuela Magallanes de los hechos que han originado estas actuaciones, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Valenzuela Magallanes y doña Claudia Patricia Boza Lino, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/32.630/09)

JUZGADO NÚMERO 45 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 292 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Sandra Gabriel de Suárez, como autora de la falta de tentativa de hurto, a la pena de un mes de multa, a razón de 5 euros por día, con la responsabilidad del artículo 53 del Código Penal en caso de impago de la misma, y al abono de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sandra Gabriel de Suárez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/32.629/09)

JUZGADO NÚMERO 1 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1, antes mixto número 1, de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 154 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Alcalá de Henares, a 25 de febrero de 2009.—Vistos por don Antonio Antón y Abajo, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas con número 154 de 2009, sobre falta de hurto, apareciendo como denunciante don Juan Antonio Almarza Bermejo y como denunciada doña Ioana Cezara Cont, intervinendo, en calidad de perjudicado, "Carrefour", habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Condeno a doña Ioana Cezara Cont, como autora responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el Código Penal en caso de impago, así como al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que, frente a la misma, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, que se sustanciará ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ioana Cezara Cont, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 22 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/32.941/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 224 de 2009, sobre injurias y amenazas, se ha acordado citar a don Bryan Joaquín Segurolo Marcelo a fin de que comparezca en calidad de denunciado, en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, Sala número 3, primera planta, el día 29 de octubre de 2009, a las doce y diez horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Bryan Joaquín Segurolo Marcelo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 9 de octubre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/33.722/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Palacios Chía, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Jerez de la Frontera.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 128 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

Magistrado-juez de lo social, don Antonio Jesús Jiménez Álvarez.—En Jerez de la Frontera, a 26 de noviembre de 2008.

Fallo

Se absuelve a doña María del Carmen Nieves Alcázar, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, que podrá interponerse ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Carlos Plaza González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Jerez de la Frontera, a 4 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/32.565/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 1 DE ALCORCÓN

EDICTO

Doña Ana Isabel García García, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 322 de 2008 se ha dictado sentencia en fecha 17 de diciembre de 2008, cuyo encabezamiento, hechos probados y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento

En Alcorcón (Madrid), a 17 de diciembre de 2008.—Vistos por don Carlos Águeda Holgueras, magistrado-juez de instrucción del número 1 de los de Alcorcón (Madrid), los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado y registrados con el número 322 de 2008, sobre falta de lesiones, entre partes, a instancias de don Mihaita Da-